



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

E D I C T O

Por la Concejalía de Personal, mediante resolución número 1545/2022 de fecha 6 de julio, se ha acordado aprobar de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo en puesto de Peón de la Brigada Electricista de este Ayuntamiento, y que textualmente, dice:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para posteriores nombramientos o contrataciones con carácter de interinidad, con la finalidad de proveer tanto vacantes como sustituciones transitorias y otras necesidades temporales en puesto de Peón de la Brigada Electricista de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y de conformidad con el Decreto número 1154/2019, de 17 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, **RESUELVO:**

1º.- APROBAR la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos presentados para tomar parte en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Peón de la Brigada Electricista de este Ayuntamiento, y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
Molina Martínez Óscar	*****077z
Martínez Oliver Javier	*****945h
Vidal Verdú Francisco José	*****944e
Teruel Albaladejo José Manuel	*****859z
Beltrá Pérez Juan Carlos	*****609j
Pomares Catalá Antonio	*****496z
Esteve Marco Álvaro	*****916d
Giménez Juan Salvador	*****332q
Ojeda Ayala José Alberto	*****621v

Aspirantes excluidos:

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo exclusión
García García Antonio	*****704s	Por no haber manifestado cumplir con los requisitos exigidos y por no haber abonado correctamente las tasas.
García Molinero Miguel Ángel	*****428x	Por no haber manifestado cumplir con los requisitos exigidos

2º.- PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a efectos de subsanación de defectos y





AJUNTAMENT DE MONÒVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÒVER

presentación de reclamaciones por parte de los interesados durante el plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Personal de lo que yo la Secretaria, doy fe.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

